



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (28 de diciembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 001

CIUDAD Y FECHA	02 DE ENERO DE 2023
PROCESO	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	FLOR EDILMA SINSAJOA SUAREZ
DEMANDADO	ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ RODAS
RADICADO	86568-31-84-001 -2020-00073-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se avizora que la apoderada de la parte demandante, no ha cumplido con lo requerido en Auto Interlocutorio N° 1126 del 18 de noviembre de 2022, por medio del cual se requirió para que indicara los motivos del por qué no fue posible la ubicación de los testigos decretados a su solicitud y los decretados de oficio, allegando siquiera prueba sumaria, con el fin de determinar si es del caso solicitar su comparecencia de manera coercitiva.

En Consecuencia, se requiere a la apoderada judicial de la parte actora, para que dentro del término de 10 días, rinda informe de lo solicitado, a efectos de proceder a reprogramar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez haya vencido el término para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **145dbc1c31388553df8259317f99df7ff6eba79125fa70546d4e2c7b1fd64753**

Documento generado en 02/01/2023 11:09:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>